Gobierno de Entre Ríos

RESOLUCION Nº 168 S.A.S.

PARANA, 21 MAY 2012

VISTO:

La Ley 9868 y su Decreto Reglamentario nº 3186/09 y,

CONSIDERANDO:

Que las sanciones, en este caso de multa, son necesarias para que los ciudadanos comprendan la importancia de lo prescrito y cumplan la normativa referida al manejo del fuego;

Que a los fines de identificar correctamente al responsable y todos los elementos necesarios para la graduación de la multa se impone la aprobación de un formulario más preciso y detallado, que contenga la información necesaria y posibilidad para efectuar observaciones;

Que para ello se impone también la implementación de algunas instrucciones en el anverso del formulario para dar criterios generales para su llenado;

Que para completar debidamente los datos que exige el formulario es necesario que todo personal autorizado cuente también con una planilla que permita determinar las coordenadas geográficas en las que se encuentra el o los inmuebles afectados;

Que a los fines de facilitar el labrado de actas conviene implementar un formulario para labrar actas desde el aire;

Que para poder dar cumplimiento a la legislación que autoriza a esta Secretaría al labrado de las actas de constatación de irregularidades y para agilizar y efectivizar el labrado de las mismas conviene nombrar a un grupo de personas especializadas y autorizarlas a labrar actas en nombre de la autoridad de aplicación y a ejercer aquellas facultades necesarias para el buen funcionamiento del sistema sancionatorio;

Gobierno de Entre Ríos

RESOLUCION Nº 168 S.A.S.

Por ello;

EL SECRETARIO DE AMBIENTE

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: ACTA DE INFRACCIÓN DE LA LEY 9868 Y CÉDULA DE NOTIFICACIÓN. Apruébese el formulario denominado *"ACTA DE INFRACCIÓN DE LEY 9868 Y CÉDULA DE NOTIFICACIÓN"* con el Instructivo en el anverso y un espacio para efectuar observaciones y un croquis en caso de ser necesario, que como Anexo I forma parte integrante de la presente resolución. La utilización del mismo se hará en los procedimientos de **constatación *in situ*** de quemas no autorizadas realizados por el personal habilitado por esta secretaría o por las fuerzas de seguridad en el marco de los convenios especialmente realizados a esos efectos.
El formulario de acta se imprimirá en blocks por cuadruplicado y estarán numeradas.

ARTICULO 2º: GRILLA DE REFERENCIA GEOGRAFICA. Apruébese el uso de las grillas denominadas "GRILLA DE REFERENCIA GEOGRAFICA", propiedad del Plan Nacional de Manejo del Fuego, que como Anexo III forma parte de la presente resolución. Su utilización y seguimiento serán exclusivos y obligatorios en los procedimientos de constatación de quemas no autorizadas, realizadas por el personal habilitado por esta Secretaría o por las Fuerzas de Seguridad en el marco de los convenios especialmente realizados a esos efectos. No obstante su obligatoriedad, su uso puede ser remplazada por otros medios eficaces para determinar las coordenadas geográficas, tales como GPS.

ARTÍCULO 3°: ACTA DE INFRACCIÓN DE LA LEY 9868. CONSTATACIÒN EN VUELO. Apruébese el formulario único denominado *"ACTA DE INFRACCIÓN DE LEY 9868 CONSTATACIÓN EN VUELO DE PATRULLAJE"* con el espacio para efectuar un croquis y el Instructivo en el anverso y un lugar para observaciones en caso de ser necesario, que como Anexo II forma parte integrante de la presente resolución, cuya utilización y seguimiento serán exclusivos y obligatorios en los procedimientos de **constatación *en vuelo*** de quemas no autorizadas realizados por el personal habilitado por esta secretaría o por las fuerzas de seguridad en el marco de los convenios especialmente realizados a esos efectos.
Serán impresas en blocks por triplicado y estarán numeradas.

ARTICULO 4º: NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN. Luego de que la resolución de la autoridad de aplicación, que determine el responsable quede firme en sede administrativa, el que haya sido condenado al pago tendrá cinco (5) días hábiles, para condonar la deuda. De ello se le comunicará en la notificación que resuelve la cuestión y en la notificación de cada decisión administrativa que permita que quede firme.

ARTICULO 5º: NÓMINA DE RESPONSABLES Y FACULTADOS. Autorícese y facúltese al personal especializado nombrado en el Anexo IV al labrado de las actas de constatación según los modelos aprobados en los artículos anteriores y al ejercicio de todas las facultades que la ley 9868 otorga a la Autoridad de Aplicación en referencia a la constatación de faltas e irregularidades.

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Gobierno de la Provincia de Entre Ríos
Secretaría de Ambiente Sustentable

ANEXO I

Nº 168

21 MAY 2012

Acta de Infracción de la Ley 9868 y Notificación del inicio de las actuaciones

DATOS DEL INCENDIO

En la localidad de_____, Departamento_____, Provincia de Entre Ríos, a los _____días del mes de_____, del año 20___, siendo las _____horas, se constituyen los que suscriben la presente en el PREDIO – ESTABLECIMIENTO – OTRO _____, denominado _____ _____. El cual se encuentra ubicado sobre el margen DERECHO – IZQUIERDO, en sentido SUR-NORTE /NORTE-SUR/ESTE-OESTE/OESTE-ESTE de la RUTA NACIONAL – PROVINCIAL Nº _____ - del CAMINO _____ (si no es Ruta marque la palabra "camino" y en el espacio en blanco especifique las conexiones con la vía nacional o provincial de la que deriva o a la que conduce) – del RÍO – ARROYO _____ (si es "arroyo" aclarar ubicación). Con las siguientes coordenadas geográficas _____S -_____O.

Habiendo constatado la presencia de "quemas no autorizadas" según ley 9868 artículo 2°, cuyo inicio se produjo en el inmueble detallado supra, se detalla lo actuado y visualizado:

1) Superficie quemada ____ has - ____mts. de las cuales _____ has - _____ mts. no pertenecen al inmueble dicho.
2) Tipo de vegetación: PAJONAL - PASTIZAL – RAMAS; árboles de la especie ALGARROBO – ÑANDUBAY – SAUCE – ESPINILLO - OTRAS_____ (en el espacio en blanco nombre otras especies afectadas).
3) Se ha causado lesión a personas: SI – NO. Clase de afección _____
4) Se afectaron bienes inmuebles: SI – NO. Tipo de inmuebles afectados: _____ _____ _____ (por ejemplo: una casa de madera, de 3x5 mts., un campo vecino, etc.).
5) Se afectaron bienes muebles: SÍ – NO. Tipo de muebles afectados: _____ _____ _____ (especificar clase y cantidad de muebles, por ejemplo si es maquinaria -en su caso la clase, marca y modelo-, si son bienes de acopio, etc.).

DATOS DE LOS RESPONSABLES

Se ha identificado como autor material del incendio a _____, DNI _____; domiciliado en _____. Su relación con quien hace uso del inmueble es de DEPENDENCIA, PARENTEZCO, OTRA _____, y efectúa la quema por su REQUERIMIENTO – OTRO _____. Se encuentra presente: SÍ – NO, y FIRMA – SE NIEGA A FIRMAR _____

El inmueble es propiedad del Sr/a _____ DNI _____, domicilio _____, Tel.:_____. La actividad a la que está destinada el inmueble es _____. El cual se encuentra presente: SÍ – NO, y FIRMA – SE NIEGA A FIRMAR _____

Al uso o la posesión del mismo lo ejerce el Sr/a._____, DNI _____, domicilio _____, tel.:_____. Ello en virtud de su calidad de ARRENDATARIO – USUFRUCTUARIO – OCUPANTE – OTRO _____ (en caso de que la causa de para utilizar el predio se encuentre incluida en las anteriores marcar "otro" y dejar sentada la causa en el espacio en blanco). Se encuentra presente: SÍ – NO, y FIRMA – SE NIEGA A FIRMAR _____

NOTIFICACIÓN

Sr./a _____(nombre de quien detente el uso del inmueble y haya ordenado, solicitado, autorizado o de cualquier manera permitido la quema, en caso de no encontrarse nombre del autor material):
Por la presente, se LE NOTIFICA PERSONALMENTE (en los términos del art. 21 de la ley 7060) que se ha labrado la presente ACTA DE INFRACCIÓN que da inicio a las actuaciones contravencionales cuyo monto determinará la autoridad de aplicación conforme los criterios del art. 19 de la Ley Nº 9868. Por ello se lo CITA, EMPLAZA Y NOTIFICA a comparecer a audiencia en el término de diez (10) días hábiles contados desde la fecha de la presente notificación (fecha del labrado del Acta de Infracción) para formular descargo, ofrecer las pruebas que tuviere y que estime conveniente con relación a la infracción que se le imputa, munido de DNI y el DUPLICADO de la presente acta de infracción. En caso de residir a una distancia mayor a 60 kilómetros del asiento de la autoridad competente que corresponde a la jurisdicción del lugar de comisión de la infracción se le otorga cinco (5) días hábiles más. **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO**

Queda usted debidamente notificado además de que la presente acta de infracción da inicio a las actuaciones contravencionales correspondientes ante _____ LOCALIDAD DE: _____SITO EN_____ TEL.: _____.

La notificación ES RECIBIDA: SÍ – NO, por quien FIRMA – SE NIEGA: (Firma y aclaración) _____,
ES DEJADA EN _____ (si nadie la quiere recibir especificar el lugar donde se deja).

Se adjuntan_____ fotografías, tomadas con la cámara marca_____, modelo_____, nº de serie (de ser posible)

Todo lo actuado estando presentes, además de los arriba firmantes, los siguientes testigos:

Nombre:	Nombre:
Apellido:	Apellido:
DNI:	DNI:
Firma:	Firma:

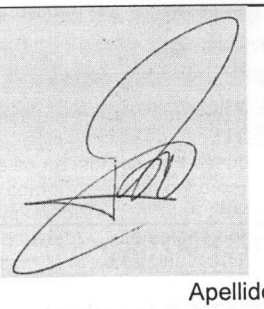

Datos del personal interviniente (quien confeccionó el acta):

Nombre: _____ Apellido: _____ Dependiente de: _____

Ubicada en _____ DNI/LE:_____ Tel. de contacto: _____.

Firma: _____. Sello (Policía):

INSTRUCCIONES GENERALES

1) Siempre que existan opciones separadas por guiones o barras remarcar la opción correcta con una circunferencia u óvalo o subrayando la palabra.
2) Cuando se considere conveniente realice un croquis en el espacio en blanco previsto más abajo para ello y firmen luego todos los presentes.
3) Cuando resulte útil efectuar algunas observaciones a los datos descritos en el anverso del acta (p.e. cuando no alcance el espacio punteado para volcar en el acta los datos suficientes, o cuando se más de uno el titular del inmueble, o los que detenten el uso, o los autores materiales del hecho, etc.), debe hacerse una llamada (asterisco y número pequeño en cada una) y continuar en el espacio en blanco que se deja debajo de estas indicaciones. Luego del punto al final de la frase agregada debe hacerse una línea horizontal que llegue al final del renglón para evitar agregados. Finalmente deben firmar todos los presentes poniendo su aclaración y DNI debajo la firma.

Observaciones

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

CROQUIS

(Debe quedar claro cómo llegar al sitio donde ocurre el incendio, lugar y magnitud del incendio, disposición de las edificaciones y demás cosas que se encuentren en el predio).

TESTIGO (nombre) _____ FIRMA _____

TESTIGO (nombre) _____ FIRMA _____

PERSONA QUE RECIBE LA NOTIFICACIÓN (firma) _____

AUTORIDAD QUE CONFECCIONA EL ACTA (firma) _____

Gobierno de la Provincia de Entre Ríos

Ambiente
Secretaria de Ambiente
Plan de manejo del fuego
www.entrerios.gov.ar/ambiente - secretariadeambiente@entrerios.gov.ar

Acta de Infraccion de la Ley 9868.
Constatación en vuelo de patrullaje
Nº 168

ANEXO II

21 MAY 2012.

A los .....días del mes de .....del Año 20.... siendo las.....hs. Se constituyen los que suscriben la presente acta de constatación, en vuelo de patrullaje y observación en aeronave ..... modelo .....matricula.....En el cual se ha detectado una quema no autorizada en coord. Central.S..... /W.....

Croquis

Puntos de referencia:

Rutas Nac. .....
Rutas Prov. .....
Caminos vecinales.....
Departamento.....
Ciudad.....
Colonia .....
Ríos.....
Arroyos.....
Islas.....
Otros.....
.....
.....

Observación del Evento

Superficie aproximada.....has

Tipo de combustible (vegetación)

- Monte nativo si – no. TIPO VEGETACIÓN.....
- Implantado si – no. TIPO VEGETACIÓN.....
- Rastrojos si – no. TIPO .....
- Malezas bajas si – no. TIPO .....
- Pajonales si – no.
- Otros combustibles.....

Afecta vida animal si – no. Especie y cantidad.....(especificar si es doméstico o silvestre. Si es más de una especie separar con guiones) por .....(describir cómo)

Se observa afectados inmuebles si – no. TIPO Y CANTIDAD.....

Fueron afectadas maquinarias - vehículos livianos – pesados. TIPO Y CANTIDAD.....

.....(describir todo lo que pueda observarse como color, tamaño, etc.)

Se observa riesgo de propagación si – no. Dirección NORTE–SUR-ESTE-OESTE. Dirección del viento.....

La columna de humo afecta la visibilidad de RUTA PROV.–NAC. Nº..... Pone en riesgo vidas humanas si – no

Se identifica en el evento personas realizando tareas de quema si – no. Cantidad de personas.....

Se observa personas realizando tareas de extinción si – no. Cantidad de personas .....

Otros actores combatiendo si – no Detalle.....Cant de Vehículos.....

Se adjuntan..... (nº) imágenes fotográficas tomadas con cámara marca.....modelo..... Nº.....

Se adjunta copia de planilla de despacho de vuelo en..... fs.

Todo lo actuado estando presente los a continuación firmantes, como testigos.

Nombre:
Apellido:
DNI:
Domicilio:

Firma:

Nombre:
Apellido:
DNI:
Domicilio:

Firma:

Datos personal de quien realiza el ACTA

*Nombre:*_____ *Apellido*_____

Dependiente de:.....*Ubicada en departamento de:*.....

DNI.....*Tel de contacto*.....

SELLO (Policía)

Firma:.....

INSTRUCCIONES GENERALES

1) Siempre que existan opciones separadas por guiones o barras remarcar la opción correcta con una circunferencia u óvalo o subrayando la palabra.
2) Cuando sobre parte del espacio punteado previsto para completar las frases, debe hacerse una línea horizontal hasta el final de la línea punteada para evitar agregados.
3) Cuando resulte útil efectuar algunas observaciones a los datos descritos en el anverso del acta, o cuando no alcance el espacio punteado para volcar en el acta los datos suficientes, debe hacerse una llamada (asterisco y número pequeño en cada una) y continuar en el espacio en blanco que se deja debajo de estas indicaciones. Luego del punto al final de la frase agregada debe hacerse una línea horizontal que llegue al final del renglón para evitar agregados. Finalmente deben firmar todos los presentes poniendo su aclaración y DNI debajo la firma.

OBSERVACIONES

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

TESTIGO (nombre) _____ FIRMA _____

TESTIGO (nombre) _____ FIRMA _____

AUTORIDAD QUE CONFECCIONA EL ACTA (firma) _____

168

21 MAY 2012

Plan Nacional de Manejo del Fuego

SIG de Manejo del Fuego

Grilla de Referencia Geográfica

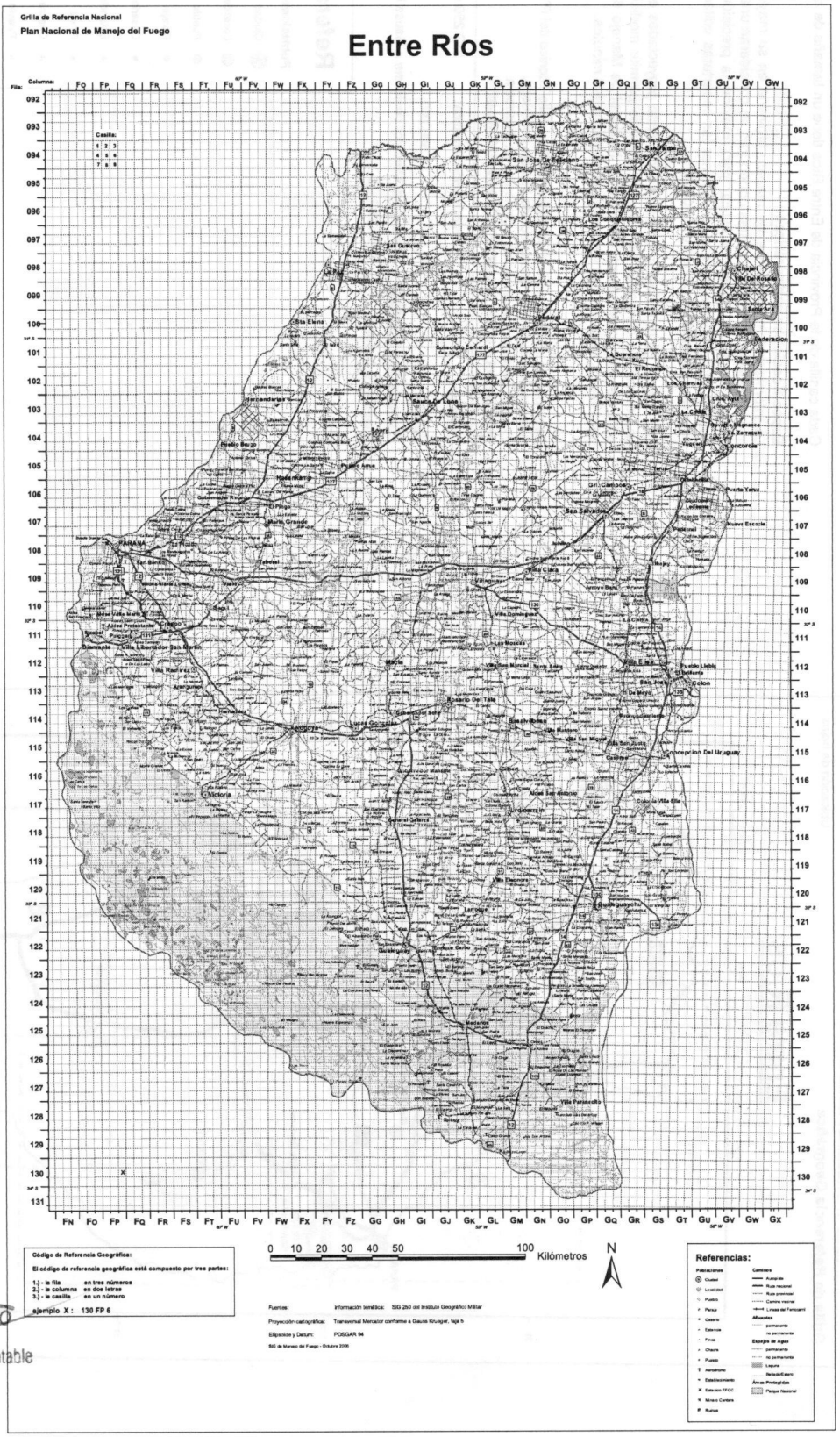

FERNANDO C. RAFFO
Secretario
Secretaría de Ambiente Sustentable
Gobierno de Entre Ríos

Mapa de Referencia Geográfica de Entre Ríos - especificaciones

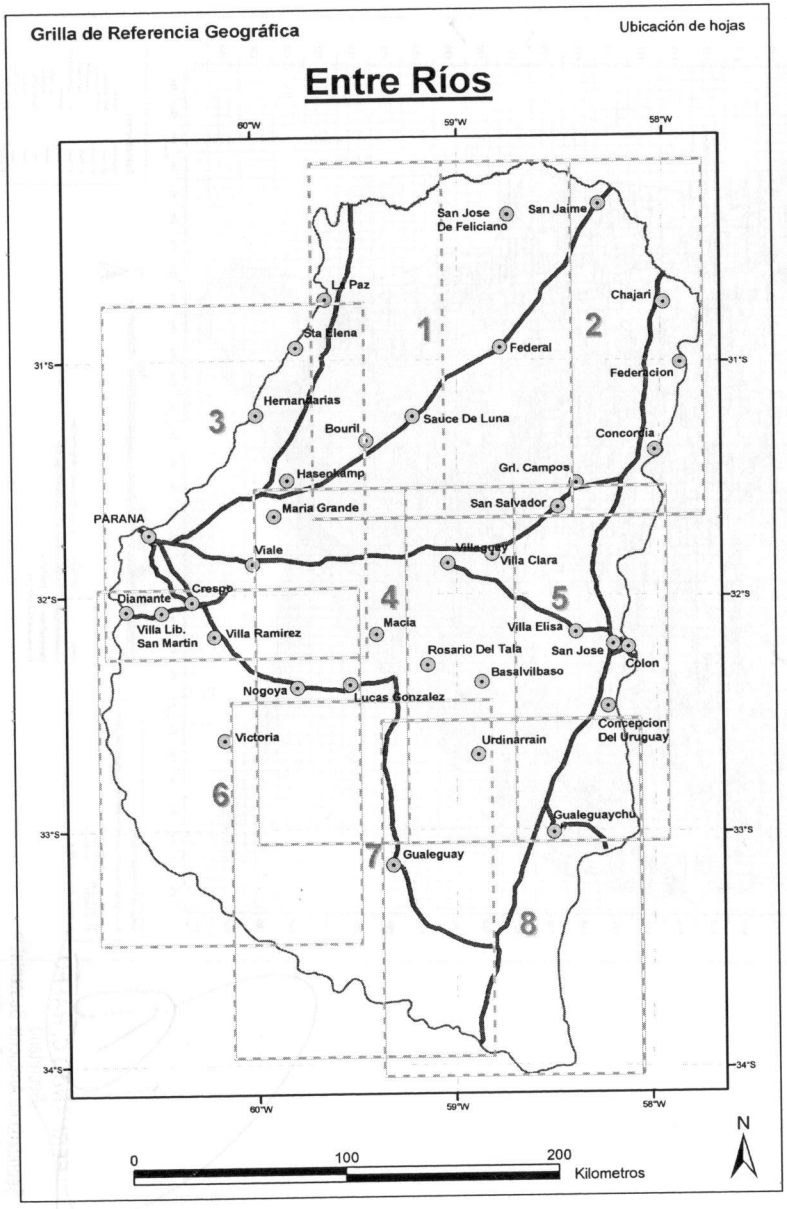

Especificaciones operativas:
El objetivo de esta carpeta de mapas es brindar un medio para la transferencia de información sobre la ubicación de incendios. Por lo tanto, contiene principalmente elementos que sirven para localizar puntos. Una vez definido el lugar del incendio, se anota el código de referencia geográfica de este, usando la fila, la columna y la casilla correspondiente, del modo explicado en cada hoja.

En esta carpeta está representada toda la Provincia de Entre Ríos, para su mejor manejo dividida en 8 hojas, las cuales están ubicadas según el mapa de índice al lado opuesto.

Cada casilla de la Provincia de Entre Ríos tiene un tamaño de aprox. 3,7 x 3,1 km en el terreno.

Especificaciones cartográficas:
La información integrada en los mapas, proviene en su mayoría de las coberturas del SIG250 del Instituto Geográfico Militar. Estas coberturas se consideran una base de información que si bien tiene errores, éstos se pueden modificar para mejorar la precisión y el estado de actualización de los mapas. Si se precisa, se pueden obtener las coberturas editadas para la elaboración de los mapas, para realizar modificaciones y mejoras.

Los mapas de la Provincia de Entre Ríos están proyectados en el sistema de Gauss Krueger faja 5, con meridiano central en 60º W, con el fin de permitir mediciones de distancias sobre el papel. La grilla de referencia geográfica del Plan Nacional de Manejo del Fuego se orienta en los paralelos y meridianos, teniendo una distancia entre líneas de 2 minutos.

Estos mapas se elaboraron en la Oficina de Desarrollo Técnico del PNMF en Esquel, dentro del proyecto de Sistema de Información Geográfico de Manejo del Fuego.
En caso de dudas, sugerencias o comentarios, dirigirse a
Antje Siebert - email: asiebert@medioambiente.gov.ar

Fuentes: Información temática: SIG 250 del Instituto Geográfico Militar

Escala: 1 : 500.000

Proyección cartográfica: Transversal Mercator conforme a Gauss Krueger, faja 5

Elipsoide y Datum: POSGAR 94

Referencias:

Poblaciones
- Ciudad
- Localidad
- Pueblo
- Paraje
- Caserio
- Estancia
- Finca
- Chacra
- Puesto
- Aerodromo
- Establecimiento
- Estacion FFCC
- Mina o Cantera
- Ruinas

Caminos
- Autopista
- Ruta nacional
- Ruta provincial
- Camino vecinal
- Lineas del Ferrocarril

Afluentes
- permanente
- no permanente

Espejos de Agua
- permanente
- no permanente
- Laguna
- Bañado/Estero

Áreas Protegidas
- Parque Nacional

168

21 MAY 2012

Gobierno de Entre Ríos

ANEXO IV

El personal habilitado para realizar las actas de infracción a la Ley 9868 en forma aérea por medio de vuelos de patrullaje, son las siguientes:

- Ing. Benetti Mariano Juan D.N.I Nº: 24.592.388
- Lic. Elberg Gustavo Leandro, D.N.I Nº: 27.838.088.
- Gerfó Enrique Gustavo D.N.I Nº: 17.936.944
- Melchiori Ángel Elías D.N.I Nº: 31.112.900

FERNANDO C. RAFFO
Secretario
Secretaría de Ambiente Sustentable
Gobierno de Entre Ríos